

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO**PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIGITALES DE LA CAMPAÑA “REGLAS DE ORO”**

Objetivo General: Producir materiales digitales de la campaña “Reglas de Oro”, en formatos audiovisuales, radiales y sonoros, que refuercen los contenidos de la Escuela de Madres y Padres que Cuidan y contribuyan a la difusión de mensajes de crianza positiva, corresponsabilidad, comunicación respetuosa y prevención de la violencia en 15 municipios rurales de intervención.

Programa: Ámbito sociopolítico – comunicación.

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades locales para mejorar el acceso a servicios sociales y de justicia en violencia de género.

Duración: Del 15 de julio al 21 de agosto del 2026.

Presupuesto Fijo: 00/100 bolivianos}. Sujeto a Impuestos de Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta la/el proponente o empresa consultora deberá entregar:

- Hoja de vida o CV de la/el proponente o empresa actualizada (no documentada).
- Portafolio o muestras de trabajos previos similares.
- Copia de cedula de identidad.
- Presentación de NIT (indispensable).
- Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos.
- Propuesta económica.
- Cronograma de trabajo detallado.

La propuesta debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el lunes 13 de julio, horas 10:00 a.m.
Las consultas deberán dirigirse a: carol.mamani@gregorias.org.bo hasta el miércoles 08 de julio a horas 13:00 p.m.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico.

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría: Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género" o "Construyendo municipios más justos" implementado por ONU Mujeres y el Centro de promoción de la mujer Gregoria Apaza surge de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y agencias internacionales, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para ofrecer servicios integrales y accesibles a las víctimas de violencia de género.

El proyecto se basa en la experiencia acumulada de iniciativas previas y en la identificación de buenas prácticas en la atención a víctimas. Asimismo, se alinea con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y con los objetivos de desarrollo sostenible, que destacan la importancia de garantizar la igualdad de género y de poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

En este contexto, el proyecto busca no solo mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones locales, sino también empoderar a las mujeres del territorio para que puedan desempeñar un papel activo en la prevención y atención de la violencia de género. A través de la capacitación y el acompañamiento, se pretende crear una red de apoyo robusta y sostenible que promueva el acceso a la justicia y a los servicios sociales necesarios para las víctimas.

Uno de los resultados del proyecto es la implementación de la estrategia cambios y normas sociales en 15 municipios de intervención (Nazacara de Pacajes, Waldo Ballivian, Comanche, Coro Coro, Malla, Huarina, Luribay, Chua; Warnes, Montero, Okinawa; Padcaya, Bermejo, San Benito, Cliza).

Para este resultado se desarrollará la campaña comunicacional “Reglas de Oro”, orientada a acompañar la implementación de la Escuela de Madres y Padres que Cuidan en 15 municipios de intervención a nivel nacional. La Escuela de Madres y Padres que Cuidan es un espacio formativo diseñado para fortalecer las habilidades de crianza de madres, padres y personas cuidadoras, promoviendo prácticas de crianza positiva, afectiva, corresponsable y libre de violencia. A través de seis sesiones participativas, la Escuela aborda contenidos vinculados a la identidad y el rol de madres y padres, el reconocimiento y manejo de emociones, la construcción de vínculos afectivos, la disciplina positiva, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo familiar.

En este marco, la campaña “Reglas de Oro” busca reforzar, amplificar y posicionar los aprendizajes de la Escuela mediante materiales comunicacionales accesibles, cercanos y culturalmente pertinentes, dirigidos a población rural e indígena de los municipios de intervención. La campaña será implementada entre julio y septiembre y contempla el uso de medios comunitarios, plataformas digitales y acciones de difusión territorial, priorizando formatos de alto alcance y apropiación comunitaria.

Considerando la necesidad de contar con piezas audiovisuales y sonoras alineadas a la narrativa de la campaña y adaptadas a las características socioculturales de los municipios, se requiere la contratación de una consultoría por producto para la producción de materiales digitales, que incluya contenidos audiovisuales, radiales y de formato sonoro/comunitario.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultoría deberá desarrollar tres productos principales, organizados en un paquete integral de producción comunicacional de la campaña.

- **Producto 1:** Producción de seis (6) cápsulas audiovisuales, una por cada “Regla de Oro” asociada a las seis sesiones de la Escuela de Madres y Padres que Cuidan.

Características mínimas del producto:

- 6 cápsulas audiovisuales.
- Duración referencial: entre 1 minuto 30 segundos y 2 minutos cada una.
- Formato horizontal y versión adaptada a formato vertical para redes sociales.
- Narrativa basada en situaciones cotidianas de crianza, con enfoque positivo, comunitario y no punitivo.
- Incorporación de gráfica e identidad visual de la campaña.
- Subtituladas en español.
- Deben estar diseñadas para circulación en redes sociales, presentaciones institucionales y espacios comunitarios.

Entregables del Producto 1:

- Guion técnico y guion literario de las 6 cápsulas.
- Propuesta narrativa y estética de la serie audiovisual.
- 6 cápsulas finales editadas.
- 6 versiones adaptadas para redes sociales.
- Archivos editables y archivos máster.
- Banco de recursos utilizados (audio, música libre, grafismos, subtítulos, etc.).

- **Producto 2:** Producción de seis (6) cuñas radiales de 45 segundos cada una, orientadas a la difusión de mensajes clave de la campaña a través de radios comunitarias y emisoras locales.

Características mínimas del producto:

- 6 cuñas radiales de 45 segundos.
- Formato de diálogo o conversación entre madres/padres e hijas/os, o escenas cotidianas de crianza, evitando un tono institucional rígido.
- Lenguaje sencillo, cercano, emotivo y comprensible.
- Mensaje claro asociado a cada una de las “Reglas de Oro”.
- Diseño sonoro adecuado para radios comunitarias.
- Entrega en formato listo para emisión.

Entregables del Producto 2:

- 6 guiones de cuñas radiales.
- Grabación, locución, edición y masterización de las 6 cuñas.
- Versión final en formato de alta calidad y versión comprimida para distribución por WhatsApp u otros medios digitales.
- **Producto 3:** Producción de seis (6) podcasts comunitarios o microprogramas audiovisuales, concebidos como piezas de profundización temática de la campaña, que desarrollen de manera breve y accesible los contenidos de cada “Regla de Oro”.

Características mínimas del producto:

- Duración referencial: entre 10 y 15 minutos cada una.
- Formato conversacional, testimonial o magazine breve, con lenguaje comunitario.
- Deben poder difundirse tanto en plataformas digitales como en radios comunitarias o grupos de WhatsApp.
- Cada pieza deberá incluir un mensaje práctico, una situación cotidiana o testimonio, y un cierre con una recomendación concreta para madres, padres o personas cuidadoras.
- La narrativa puede contar con voces de facilitadoras/es, promotoras/es o familias, consejos prácticos, conversaciones dramatizadas o guiadas a partir de situaciones de crianza.
- Las locaciones pueden estar en un espacio abierto, cerrado, las comunidades o espacios recreados. Idealmente 2 programas en occidente, 2 programas en valles y 2 programas en el oriente.

Entregables del Producto 3:

- Propuesta conceptual del formato de podcast o microprograma.
- 6 guiones.
- Grabación, edición y postproducción de las 6 piezas.
- Archivos finales en formato audiovisual, según el formato aprobado.
- Versiones listas para distribución digital y uso institucional.

La empresa consultora es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

D. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS

La producción de materiales deberá:

- Mantener coherencia con la identidad gráfica y narrativa de la campaña “Reglas de Oro” y el proyecto “Construyendo municipios más justos”.
- Tomar en cuenta los contenidos de la Escuela de Madres y Padres que Cuidan.
- Incorporar el enfoque de género, derechos, interculturalidad, corresponsabilidad en el cuidado y prevención de la violencia.
- Adecuar los mensajes al contexto de municipios rurales y comunidades indígenas a nivel nacional, priorizando un lenguaje cercano, no técnico y territorialmente pertinente.
- Evitar mensajes culpabilizadores o moralizantes hacia madres, padres o personas cuidadoras.
- Considerar que los materiales deben ser útiles para su difusión en radios comunitarias, redes sociales, grupos de WhatsApp, ferias y espacios de socialización municipal.
- Presentar propuestas narrativas que visibilicen tanto a madres como a padres y promuevan la participación activa de los hombres en el cuidado.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A.

Podrán postular personas naturales, equipos consultores o empresas productoras que cumplan con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Formación en Comunicación Social, Producción Audiovisual, Diseño Multimedia, Periodismo, Publicidad, Comunicación para el Desarrollo o áreas afines.
- Experiencia laboral
 - Experiencia comprobada en producción de materiales audiovisuales, radiales y/o sonoros para campañas sociales, educativas o institucionales.
 - Experiencia mínima de 3 años en producción de contenidos comunicacionales.
 - Deseable experiencia de trabajo con organizaciones sociales, cooperación internacional, gobiernos municipales, proyectos de género, niñez, adolescencia o prevención de violencia.
- Experiencia específica
 - Experiencia en elaboración de cápsulas audiovisuales, cuñas radiales y podcasts o microprogramas.
 - Capacidad para desarrollar guiones, grabación, edición, postproducción y entrega final de piezas listas para difusión.
 - Deseable experiencia en campañas dirigidas a poblaciones rurales, indígenas o territoriales.
 - Deseable conocimiento del enfoque de crianza positiva, cuidados, masculinidades corresponsables, prevención de violencia y comunicación comunitaria.
 - Se valorará positivamente experiencia en producción de materiales en o para contextos con presencia de lenguas originarias.

F. RESPONSABILIDADES DEL/A CONSULTOR/A

La persona, equipo o empresa consultora tendrá las siguientes responsabilidades:

- Revisar y comprender los contenidos de la Escuela de Madres y Padres que Cuidan, así como los lineamientos de la campaña “Reglas de Oro”.
- Elaborar una propuesta creativa y narrativa para el conjunto de piezas comunicacionales, en coordinación con la institución contratante.
- Desarrollar guiones técnicos y literarios de los materiales a producir, sometiéndolos a validación previa.
- Realizar la producción integral de los materiales, incluyendo preproducción, grabación, locución, edición, musicalización, postproducción, subtitulado y exportación final.
- Incorporar observaciones y ajustes solicitados por la institución contratante hasta la aprobación final de cada producto.
- Garantizar la calidad técnica de imagen, sonido, edición y postproducción de todos los materiales.
- Entregar los productos finales en formatos aptos para difusión en redes sociales, radios comunitarias y canales institucionales.
- Entregar los archivos editables, máster y versiones finales de cada producto.
- Asegurar que la música, imágenes, recursos sonoros o visuales utilizados cuenten con licencias adecuadas o sean de libre uso, evitando vulneración de derechos de autor.
- Mantener coordinación permanente con el equipo técnico del proyecto para la validación de mensajes, tono, enfoque y pertinencia de las piezas.

De manera general:

- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La institución proporcionará los antecedentes e información como la estrategia educomunicacional y los temas previstos para la realización del servicio.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Fechas de Entrega	Forma de Pago
Producto 1:	Producción de seis (6) cápsulas audiovisuales, una por cada “Regla de Oro” asociada a las seis sesiones de la Escuela de Madres y Padres que Cuidan.	31/07/2026	Se pagará el 30% por la entrega del producto 1, previa recepción de nota fiscal (factura).
Producto 2:	Producción de seis (6) cuñas radiales de 45 segundos cada una, orientadas a la difusión	10/08/2026	Se pagará el 70% por la entrega del producto 2 y 3,

Nº	Descripción	Fechas de Entrega	Forma de Pago
	de mensajes clave de la campaña a través de radios comunitarias y emisoras locales.		previa recepción de nota fiscal (factura).
Producto 3:	Producción de seis (6) podcasts comunitarios o microprogramas audiovisuales, concebidos como piezas de profundización temática de la campaña, que desarrollen de manera breve y accesible los contenidos de cada “Regla de Oro”.	21/08/2026	

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área